

27 de mayo de 2024  
Comunicado de Prensa UC/24/2024

## **EMITE CEDHNL RECOMENDACIÓN AL INSTITUTO DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD DE NUEVO LEÓN, POR VIOLACIONES GRAVES A LOS DERECHOS HUMANOS**

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León emitió la Recomendación General 09VG/2024 al Director General del Instituto de Movilidad y Accesibilidad en la Entidad, al concluir que se cometieron violaciones graves a los derechos humanos de la comunidad neoleonesa debido al negligente manejo de la crisis de movilidad en el estado.

La Presidenta del Organismo, Susana Méndez Arellano, explicó que la falta de satisfacción de las necesidades de desplazamiento integral vulnera los derechos humanos de la población, afectando al menos quince derechos fundamentales, incluyendo la movilidad, la vida digna, la salud, la educación, el trabajo, al descanso y la recreación, así como el derecho que tienen las mujeres a una vida libre de violencia, los derechos de las personas en situaciones de discapacidad, los derechos de las personas adultas mayores, los derechos de las niñas, niños y adolescentes, transgresión al principio de legalidad, a la dignidad y a una buena administración pública, entre otros.

“A nivel internacional, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha establecido tres criterios para la calificación de violaciones graves, como lo son: que haya multiplicidad de violaciones en el evento; que la magnitud de las violaciones esté relacionada con el tipo de derechos humanos violentados y que haya una participación importante del Estado, ya sea en vía de acción o de omisión; Mientras que la SCJN ha fijado un doble parámetro sobre la base de que se compruebe la trascendencia social sobre las violaciones: la gravedad de los tipos de violaciones cometidas y la cantidad de personas afectadas por actuación de la autoridad, aunque no hay exigencia de un número mínimo de personas, sabemos que cerca de dos millones de personas padecen estas deficiencias en el transporte público”, explicó Méndez Arellano.

Entre las violaciones señaladas se encuentran la falta de accesibilidad, sostenibilidad, seguridad vial, eficacia, igualdad e inclusión, y calidad en el servicio de transporte público. Estas deficiencias incluyen largos períodos de espera para abordar un camión, tiempos prolongados de traslado en unidades sin clima, además de malos tratos, viajes inseguros, condiciones precarias de las unidades, y riesgos para la seguridad de los usuarios.

“Además, se destaca el aumento alarmante de personas lesionadas y fallecidas en accidentes viales protagonizados por camiones urbanos durante la actual administración, que según los expedientes de queja concluidos suman 245 personas lesionadas y 11 fallecidas” lamentó la Presidenta de la CEDHNL

En respuesta a estas graves deficiencias, se solicita al Director del Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León, José Manuel Valdez Gaytán que se disculpe

públicamente por su actuar negligente, inicie procedimientos de responsabilidad, elabore un Plan Estatal de Movilidad integral, implemente protocolos de actuación y prevención, se instalen en las unidades un Sistema de Posición Satelital (GPS) y cámaras de videovigilancia; actualice la información relacionada con movilidad y seguridad vial, se lleven a cabo mesas de trabajo, fortalezca la coordinación institucional, y adopte medidas para mejorar la calidad y seguridad del servicio de transporte público.

Es fundamental que el Instituto impulse una política integral que aborde de manera efectiva estas problemáticas, priorizando soluciones de fondo y no sea a través de acciones paliativas y mediáticas.